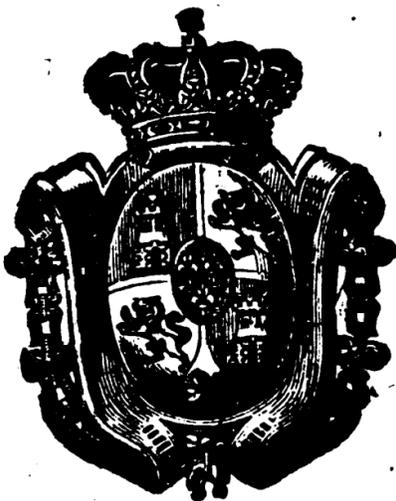




Este periódico se publica todos los días excepto los domingos, y se suscribe á 10 rs. al mes en la imprenta de Pita, establecida en la calle de Capellanes, número 10, cuarto bajo.



Los artículos, avisos y reclamaciones se remitirán á la redaccion, establecida en la misma imprenta de Pita, francas de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL

DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

Concluye el cuadro general de los profesores que corresponden á cada universidad segun el nuevo plan de estudios.

UNIVERSIDAD DE BARCELONA.

INSTITUTO Ó FACULTAD DE FILOSOFIA.

Catedráticos de sueldo fijo.

- Latin y castellano, dos.
- Latin, retórica y poética, uno.
- Matemáticas elementales, dos.
- Principios de moral y religion, uno.
- Id. de ideologia y lógica, uno.
- Geografía, uno.
- Mitología é historia, uno.
- Nociones de historia natural,
- Lengua francesa, uno.
- Id. inglesa, uno.

Id. de escala.

- Perfeccion del latin, uno.
- Lengua griega, uno.
- Literatura, uno.

- Filosofia, uno.
- Economía política y derecho político y administracion, uno.
- Matemáticas sublimes, uno.
- Física, uno.
- Química, uno.
- Mineralogia y zoologia, uno.
- Botánica, uno.

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA.

Catedráticos.

- Los mismos que en Madrid, siete.
- Regentes-agregados, dos.

FACULTAD DE MEDICINA.

Catedráticos.

- Física y química médicas, uno.
- Historia natural médica, uno.
- Anatomía general y descriptiva, anatomía quirúrgica y vendajes, uno.
- Fisiología é higiene privada, uno.
- Patología general, clínica general y anatomía patológica, uno.
- Terapéutica, materia médica y arte de recetar, uno.
- Patología quirúrgica y operaciones, uno.
- Obstetricia, enfermedades de niños y mugeres y clínica de id., uno.
- Patología médica, uno.

Medicina legal, inclusa la toxicología é higie-
ne pública, uno.

Clinica quirúrgica, uno.

Clinica médica y moral médica, uno.

Regentes-agregados, cuatro.

FACULTAD DE FARMACIA.

Catedráticos.

Los mismos que en Madrid, cinco.

Regentes-agregados, dos.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

INSTITUTO Ó FACULTAD DE FILOSOFIA.

Catedráticos de sueldo fijo.

Latin y castellano, dos.

Latin, retórica y poética, uno.

Matemáticas elementales, dos.

Moral y religion, uno.

Ideología y lógica, uno.

Geografía, uno.

Mitología é historia, uno.

Nociones de historia natural,

Lengua francesa, uno.

Id. inglesa, uno.

Id. de escala.

Perfeccion del latin, uno.

Lengua griega, uno.

Id. árabe, uno.

Id. hebrea, uno.

Literatura, uno.

Filosofía, uno.

Economía política y derecho político y ad-
ministracion, uno.

Matemáticas sublimes, uno.

Física, uno.

Química, uno.

Mineralogía y zoología, uno.

Botánica, uno.

FACULTAD DE TEOLOGIA.

Catedráticos.

Los mismos que en Madrid, seis.

Regentes-agregados, uno.

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA.

Catedráticos.

Los mismos que en Madrid, siete.

Regentes-agregados, dos.

FACULTAD DE MEDICINA.

Catedráticos.

Los mismos que en Barcelona, doce.

Regentes-agregados, cuatro.

UNIVERSIDAD DE VALENCIA.

INSTITUTO Ó FACULTAD DE FILOSOFIA.

Catedráticos de sueldo fijo.

Latin y castellano, dos.

Latin, retórica y poética, uno.

Matemáticas elementales, dos.

Moral y religion, uno.

Ideología y lógica, uno.

Geografía, uno.

Mitología é historia, uno.

Nociones de historia natural,

Lengua francesa, uno.

Id. inglesa, uno.

Id. de escala.

Perfeccion del latin, uno.

Lengua griega, uno.

Literatura, uno.

Filosofía, uno.

Economía política y derecho político y ad-
ministracion, uno.

Matemáticas sublimes, uno.

Física, uno.

Química, uno.

Mineralogía y zoología, uno.

Botánica, uno.

Astronomía física, uno.

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA.

Catedráticos.

Los mismos que en Madrid, siete.

Regentes-agregados, dos.

FACULTAD DE MEDICINA.

Catedráticos.

Los mismos que en Barcelona, doce.

Regentes-agregados, cuatro.

UNIVERSIDAD DE SANTIAGO.

INSTITUTO Ó FACULTAD DE FILOSOFIA.

Catedráticos de sueldo fijo.

Latin y castellano, dos.

Latin, retórica y poética, uno.

Matemáticas elementales, dos.

Moral y religion, uno.

Ideología y lógica, uno.

Geografía, uno.

Mitología é historia, uno.

Nociones de historia natural,...

Lengua francesa, uno.

Id. alemana é inglesa, uno.

Id. de escala.

Perfeccion del latin, uno.

Lengua griega, uno.

Literatura, uno.

Filosofia, uno.

Economia política y derecho político y ad-
ministracion, uno.

Matemáticas sublimes, uno.

Física, uno.

Química, uno.

Historia natural, uno.

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA.

Catedráticos.

Los mismos que en Madrid, siete.

Regentes-agregados, dos.

FACULTAD DE MEDICINA.

Catedráticos.

Los mismos que en Barcelona, doce.

Regentes-agregados, cuatro.

UNIVERSIDAD DE GRANADA.

INSTITUTO Ó FACULTAD DE FILOSOFIA.

Catedráticos con sueldo fijo.

Latin y castellano, dos.

Latin y r torica, uno.

Matemáticas elementales, dos.

Moral y religion, uno.

Ideologia, uno.

Geografia, uno.

Mitologia é historia, uno.

Nociones de historia natural,...

Lengua francesa, uno,

Idem de escala.

Perfeccion del latin, uno.

Lengua griega, uno.

Id.  rabe, uno.

Literatura, uno.

Filosofia, uno.

Economia pol tica y derecho pol tico y ad-
ministracion, uno.

F sica, uno,

Qu mica, uno.

Historia natural, uno.

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA.

Catedráticos.

Los mismos que en Madrid, siete.

Regentes-agregados, dos.

UNIVERSIDAD DE OVIEDO.

INSTITUTO Ó FACULTAD DE FILOSOFIA.

Catedráticos de sueldo fijo.

Los mismos que en la anterior, diez.

Idem de escala.

Perfeccion del latin, uno.

Lengua griega, uno.

Id. hebrea, uno.

Literatura, uno.

Filosofia, uno.

Economia pol tica y derecho pol tico y ad-
ministracion, uno.

F sica, uno.

Qu mica, uno.

Historia natural, uno.

FACULTAD DE TEOLOGIA.

Catedráticos.

Los mismos que en Madrid, seis.

Regente-agregado, uno.

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA.

Catedráticos.

Los mismos que en Madrid, siete.

Regentes-agregados, dos.

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.

INSTITUTO Ó FACULTAD DE FILOSOFIA.

Catedráticos de sueldo fijo.

Los mismos que en la anterior, diez.

Idem de escala.

Perfeccion del latin, uno.

Lengua griega, uno.

Literatura, uno.

Filosofia, uno.

Economia pol tica y derecho pol tico y ad-
ministracion, uno.

F sica, uno.

Qu mica, uno.

Historia natural, uno.

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA.

Catedráticos.

Los mismos que en Madrid, siete.

Regentes-agregados, dos.

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.

INSTITUTO O FACULTAD DE FILOSOFIA.

Catedráticos de sueldo fijo.

Los mismos que en las anteriores, diez.

Id. de escala.

Perfeccion del latin, uno.

Lengua griega, uno.

Id. hebrea, uno.

Literatura, uno.

Filosofia, uno.

° Economía política y derecho político y administración, uno.

Matemáticas sublimes, uno.

Física, uno.

Química, uno.

Historia natural, uno.

FACULTAD DE TEOLOGIA.

Catedráticos.

Los mismos que en Madrid, seis.

Regente-agregado, uno.

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA.

Catedráticos.

Los mismos que en Madrid, siete.

Regentes agregados, dos.

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA.

INSTITUTO O FACULTAD DE FILOSOFIA.

Catedráticos de sueldo fijo.

Los mismos que en la anterior, diez.

Id. de escala.

Perfeccion del latin, uno.

Lengua griega, uno.

Lengua hebrea, uno.

Literatura, uno.

Filosofia, uno.

° Economía política y derecho político y administración, uno.

Física, uno.

Química, uno.

Historia natural, uno.

FACULTAD DE TEOLOGIA.

Catedráticos.

Los mismos que en Madrid, seis.

Regente-agregado, uno.

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA.

Catedráticos.

Los mismos que en Madrid, siete.

Regentes-agregados, dos.

Total de profesores.—Catedráticos de escala 301; idem de sueldo fijo, 116; regentes-agregados, 54.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

El ayuntamiento constitucional del real sitio del Pardo hace saber à todos los hacendados forasteros que posean fincas rústicas y urbanas, censos, foros ú otra cualquiera carga permanente impuesta sobre los bienes inmuebles; los que tengan ganados ó lleven fincas en arrendamiento incluso los del real patrimonio de S. M. que en el término de diez dias siguientes al de su insercion en el Boletin oficial de Madrid presenten en la sala consistorial del mismo sitio las relaciones juradas que previenen los arts. desde el 20 al 23 inclusives del real decreto de 23 de mayo último, bajo las penas que marca el artículo 24 del propio real decreto.

MERCADO.

Madrid 17 de octubre.

Trigo de 28 à 34 rs. fanega.

Cebada de 14 à 15 id. id.

Algarrobas de 21 à 21 1/2 id. id.

Aceite de 50 à 52 rs. arroba.

Id. filtrado à 56 id. id.

ADVERTENCIA.

Habiendo cumplido en 30 del pasado el tercer trimestre por suscripcion á este periódico, se invita á los ayuntamientos constitucionales de los pueblos de esta provincia para que en cumplimiento de su deber se apresuren à satisfacer sus débitos tanto por este como por los anteriores trimestres, en la redaccion de este periódico, si no quieren experimentar perjuicio.